



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 150

Bogotá, D. C., miércoles 8 de mayo de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 121 DE 2001 SENADO

Senado de la República

Publicaciones

Gaceta número 506 de 2001.

Bogotá, D. C., abril de 2002

AL: Doctor
LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE
Presidente.

Comisión Séptima Constitucional Permanente
Senado de la República
Congreso de Colombia en sesión.

Ref.: Ponencia para primer debate al Proyecto de ley radicado con los números 121 de 2001 Senado de la República, *por medio de la cual se reestructura el Instituto de Seguros Sociales, y se divide jurídicamente en dos empresas industriales y comerciales del Estado.*

Autores Honorable Senador *José Jaime Nicholls*
Honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*
Honorable Senador *Honorio Galvis A.*
Honorable Senador *Eduardo Arango P.*

Ponente: Honorable Senador *Dieb Maloof Cuse*
Comisión Séptima Constitucional Permanente

Síntesis: "Si de algo se caracteriza el Estado de derecho, es por la estrecha relación de los poderes públicos con el cuerpo social de la Nación, especialmente la Rama Legislativa, que obedece su fundamento y razón de ser al conglomerado general por el carácter electivo de su origen. Así las cosas, el Congresista no debe por ningún motivo divorciarse de la realidad de existencia de su entorno ni eludir la responsabilidad generada por el derecho a la representación popular. Debe estar allí atado a la realidad social, a su

momento histórico, para traducir esas crisis, depresiones o logros en valores jurídicos de aceptación total que son la base de la constitución del Estado social de derecho.

Generalidades

Al tenor de las voces del artículo 150 de la Ley 5ª de 1993, reglamentaria del procedimiento legislativo, me permito presentar ante el seno de la Comisión Séptima Constitucional permanente, en sesión, el informe de ponencia para primer debate del proyecto de ley, originario del Senado de la República, radicado con el número 121 de 2001 y titulado con el epígrafe que a continuación se describe:

*Por medio de la cual se reestructura el Instituto de Seguros Sociales, y se divide jurídicamente en dos empresas industriales y comerciales del Estado.*¹

Al someter al estudio y aprobación final parte de la honorable célula senatorial la presente ponencia, lo hago como consecuencia de un juicioso estudio sobre el contenido del proyecto, sus alcances jurídicos, y su procedimiento formativo teniendo en cuenta la constitucionalidad de su origen además, sin dejar de observar la universalidad potestativa del Congreso de la República de dictar leyes auspiciado por la Carta Política, pero con la excepcionalidad consagrada en la misma en los temas reservados al Gobierno.

Pero antes, permítaseme agradecer al señor Presidente de la misma, el honor de haberme seleccionado como ponente de la referenciada iniciativa, nacida del entusiasmo de un grupo de honorables colegas, como los honorables Senadores *José Jaime Nicholls*, *Jimmy Chamorro Cruz*, *Honorio Galvis A.* y *Eduardo Arango Piñeres*, quienes han librado grandes jornadas por desarrollar los fines del Estado de derecho, como es el de servir a la comunidad y promover la prosperidad como responsabilidad política ante la sociedad.

¹ El subrayado es nuestro.

I. De los objetivos y propósitos del proyecto

El proyecto de ley, cuyo análisis jurídico y conveniencia social se exponen en la presente ponencia, constituye una de esas iniciativas que formalmente apuntan a la solución de una crisis estructural de una entidad estatal en la que se le ha confiado el manejo de la seguridad social de un gran porcentaje de ciudadanos, pero que procedimentalmente lesiona disposiciones superiores enmarcadas en el Estatuto Mayor de los colombianos.

En consecuencia, la iniciativa examinada por la presente ponencia busca, esencialmente, eliminar la actual estructura orgánica del Instituto de Seguros Sociales por ser una de las causas generadoras de la anarquía que han llevado a la entidad a prestar un servicio de baja cobertura, de conformidad con las expectativas asignadas.

Ahora bien, señalan los autores de la iniciativa que al reestructurar y separar funciones al Instituto de Seguros Sociales en dos empresas industriales y comerciales del Estado, ejercerán cada una, por separado, los negocios de aseguramiento a través de los servicios como entidad promotora de salud, administradora de pensiones y administradora de riesgos profesionales, así como los de servicios de salud, respectivamente, con las funciones y obligaciones estipuladas por las disposiciones vigentes, en especial las señaladas en la Ley 100 y demás normas reglamentarias.

La organización jurídica del Instituto de Seguros Sociales es arcaica. No admite ningún debate; por tanto, no es prenda de garantía para la prestación de un servicio adecuado que cubra las necesidades de los cotizantes en ninguna de las funciones asignadas, lo que en opinión de los autores, requiere un tratamiento diferente del señalado en la actual legislación que amerite mayor confiabilidad al número de afiliados de la entidad.

Es la razón de ser del propósito de *“concretar legislativamente la reestructuración del Instituto de Seguros Sociales, atendiendo así lo planteado en distintos debates”* en el seno del Congreso donde se ha planteado la necesidad de transformar la estructura jurídica a fin de convertirla en una empresa industrial y comercial del Estado, sin que ello sea un intento de abandono del Estado o el inicio a la privatización de la seguridad social a que tienen derecho todos los colombianos.

En suma, esta ponencia sintetiza las características, propósitos y objetivos del proyecto, de la siguiente manera:

1. Modificar por medio de ley, a iniciativa congresual, una entidad descentralizada como es el Instituto de Seguros Sociales. De modo que se suprima la actual estructura orgánica en dos empresas industriales y comerciales del Estado, ejerciendo en actividades separadas, las funciones y servicios que hoy presta la Institución de seguridad social del Estado.

2. Crear, como en efecto se crea, personas jurídicas independientes. De suerte que la primera se organice como empresa aseguradora, las cuales tendrá a su cargo, los servicios de entidad promotora de salud EPS; administradora de pensiones AP y administradora de riesgos profesionales ARP dentro del marco legal trazado por la legislación colombiana, especialmente la Ley 100 de 1993. Al paso que la segunda se establecerá como empresa prestadora de servicios de salud con las actuales clínicas y los centros de atención ambulatoria encargados de prestar el primer nivel de atención.

3. Permitir la conversión de dichas entidades en futuras entidades de economía mixta. De manera que la prelación en los aportes de capital se escoja a los servidores que en su momento se encuentren laborando en la entidad, así como las organizaciones sindicales del Instituto, los fondos y cooperativas de empleados y trabajadores, las

centrales obreras y la confederación de pensionados del Instituto de Seguros Sociales

4. Crear el fondo de prestaciones del Instituto de Seguros Sociales. A guisa de que asuma las acreencias laborales de la entidad transformada, la cual tendrá un patrimonio conformado por los recursos que determine el Gobierno dentro de los seis meses siguientes a partir de la puesta en vigencia la presente ley.

II. De nuestras consideraciones

a) Políticas

Si de algo se caracteriza el Estado de derecho, es por la estrecha relación de los poderes públicos con el cuerpo social de la Nación, especialmente la Rama Legislativa, que obedece su fundamento y razón de ser al conglomerado general por el carácter electivo de su origen.

Así las cosas, el congresista no debe por ningún motivo divorciarse de la realidad de existencia de su entorno ni eludir la responsabilidad generada por el derecho a la representación popular. Debe estar allí atado a la realidad social, a su momento histórico, para traducir esas crisis, depresiones o logros en valores jurídicos de aceptación total que son la base de la constitución del Estado social de derecho.

En esa dirección, la labor fundamental del Legislador es la de recoger la universalidad de los valores, tendencias y manifestaciones que se desarrollan en el cuerpo social de la Nación con el fin de elevarla a la normatividad jurídica en busca de la cohesión imperativa de las realidades sociales dadas, con el fin de insertarlo en el ordenamiento jurídico del Estado, y de esa manera, garantizar la seguridad de todos los asociados.

El Congreso no puede estar ajeno a los debates que se suscitan en la interioridad de la sociedad. Debates que fundamentan la propia existencia de los fenómenos sociales para responder políticamente conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Política, que a la letra dice:

“Artículo 133. Los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura”.

La responsabilidad política supone, también, el respeto a la supremacía normativa de la Constitución como principio fundamental de la democracia y vigencia del Estado de derecho en las sociedades civilizadas, y de eso estamos convencidos los congresistas.

Si el Congreso asumiere incorrectamente esa responsabilidad aprobando proyectos de ley que lesionen el ordenamiento jurídico predicado en la Carta, como el que se encuentra en estudio y análisis de esta ponencia, si incurriere en la miopía política de desconocer los valores jurídicos asignados en las normas superiores, entonces habrá que señalar a las generaciones venideras el desconocimiento del Congreso de Colombia a las concepciones filosóficas del Estado de derecho que lo llevarían a fomentar atropellos institucionales en detrimento de las garantías de que goza el cuerpo social de la Nación.

b) Jurídicas

Si bien es cierto, al Congreso de la República le corresponde, por expreso mandato constitucional, hacer las leyes, también lo es que esta facultad no debe entenderse como un todo universal, omnímodo, no sujeto a ningún tipo de excepcionalidad normativa, puesto que se perdería la armonía constitucional en el sentido de otorgar los controles entre órganos predicados por la Carta en su artículo 113 en

la que expresa la separación de las Ramas y Organos, así como la colaboración armónica entre los mismos para la realización de los fines del Estado.

Por ello, el artículo 150 de la Constitución Política señala taxativamente que le corresponde al Congreso de la República hacer las leyes y por medio de ellas "...determinar la estructura de la administración nacional crear, suprimir, fusionar ministerios departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades de orden nacional señalando sus objetivos y estructura orgánica...", pero seguidamente, en el segundo inciso del artículo 154 aclara las condiciones especiales que requiere el trámite de algunas leyes como la facultad exclusiva y excluyente del gobierno para presentar los proyectos de ley que tenga que ver con la aprobación del plan de desarrollo y de inversiones publicas que haya de emplearse o continuarse, o las que tengan que ver con la determinación de la estructura de la administración nacional, o la de crear, suprimir o fusionar establecimientos públicos y otras entidades de orden nacional, que faculta exclusivamente al Gobierno.

Sin hacer un gran esfuerzo mental y sólo con la simple lectura del proyecto de ley, se observa la determinación del autor de cambiar la estructura de la administración nacional, iniciativa que carece del patrocinio del Gobierno como vía alterna cuando no es presentado directamente por el representante de la Rama Ejecutiva como lo señalan las disposiciones constitucionales.

Desde los ángulos donde se mire, la iniciativa de los legisladores es de total inconstitucionalidad por cuanto viola el artículo 154, que en su inciso segundo es del siguiente tenor:

"(...) No obstante, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno, las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11, y 22, y los literales a), b) y e), del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias en las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales (...)"

III. Conclusiones

En mérito de las anteriores consideraciones, me permito presentar ante el seno de la Comisión Séptima Constitucional Permanente la siguiente:

Proposición

Archívese el proyecto de ley originario del Senado de la República, registrado con el número 121 de 2001 y titulado con el siguiente epígrafe:

Por medio de la cual se reestructura el Instituto de Seguros Sociales, y se divide jurídicamente en dos empresas industriales y comerciales del Estado.

Vuestra Comisión,

Dieb Maloof Cuse.

LA COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO

Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil dos (2002).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República.

El Presidente,

Luis Eduardo Vives Lacouture.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 65 DE 2000 CAMARA, 216 DE 2002 SENADO

por medio de la cual se conmemoran los 100 años de la fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo, y se aprueba la realización de unos gastos.

Honorables Senadores:

La Presidencia de la Comisión me dio el honroso encargo de presentar ponencia para primer debate a este proyecto de ley, el cual acogí y en cumplimiento de lo encargado la presento dentro de los términos reglamentarios.

1. **Consideraciones sociales.** Ante el cúmulo de presiones por parte de los distintos grupos irregulares alzados en armas, el país ha venido soportando y enfrentando uno de los problemas más grandes que de manera silenciosa lo aqueja trayendo consigo no solo devastación física sino social, ya que su impacto es determinante en las tradiciones y valores autóctonos de los pueblos. Me refiero al aberrante fenómeno de desplazamiento forzoso de los habitantes, ciudadanos o campesinos, desde las periferias hacia el centro de las urbes o municipios más grandes.

Lo expresado en el párrafo anterior conlleva a una situación aun más grave y es que aquellas poblaciones, municipios, veredas, etc., que de alguna manera han sido olvidados por el Estado, sirven de caldo de cultivo para que estos diversos grupos de guerrilleros, de paramilitares, de delincuencia común; se formen, crezcan y fortalezcan. Este proyecto, además de querer conmemorar los 100 años del municipio desea hacer inversión social para que a sus 7.751 habitantes no les roben su historia, no les roben su futuro, pero, ante todo, no les ultrajen su soberanía.

Las obras previstas en el artículo segundo son un breve reflejo del abandono en que está sumido el municipio de San Francisco, cuyos ingresos propios y de regalías no superan los 2.000.000 de pesos; por ende, se colige que al aprobar este proyecto se mejoraría en alguna manera la calidad de vida de sus habitantes. En el sector energético que ahora compran a un alto costo al departamento de Nariño en saneamiento básico, acueducto y alcantarillado, responsable este último del desastre de Murallas que dejó más de 150 muertos. Para volver a evitar lo anterior hay que fortificar la pavimentación y el cuerpo de bomberos.

Para terminar estas consideraciones sociales, sólo me falta agregar que en el departamento del Putumayo, no solo el Alto (con el Valle del Sibundoy, San Francisco, Colón, etc.), sino el Medio (Mocoa y otros), además del Bajo (Puerto Asís, La Hormiga, el Valle del Guamuez, etc.), no solo han venido soportando toda clase de barbaries por parte de los grupos mencionados sino que a estos se les agregan las fumigaciones, las cuales han acarreado paros armados escalonados que han llevado y convertido su economía en un auténtico desastre.

2. **Consideraciones jurídicas.** El principal soporte o fundamento jurídico de este proyecto es ni más ni menos que la propia Constitución Política, en especial los artículos 334 y 341, que hablan o establecen acerca del manejo de la economía por parte del Estado, la explotación, producción y distribución de bienes y recursos; además nos hablan del Plan Nacional de Desarrollo y la facultad que tiene el Congreso de modificar el Plan de Inversiones Públicas del Plan Nacional de Desarrollo siempre y cuando se mantenga el equilibrio financiero.

Es necesario acotar que la iniciativa propuesta en este proyecto es la de proponer unas obras que requieren inversión pública dentro del Plan de Desarrollo vigente. Por último, pero no menos importan-

te, otra finalidad es la de aplicar el principio de concurrencia entre el Gobierno Nacional y los Municipios para la atención y cobertura de sus necesidades básicas.

Honorables Senadores, señores Congresistas: Es hora de llevar un poquito de optimismo y alegría a estas gentes honestas, luchadoras, compatriotas nuestros.

Qué mejor que hacerlo con infraestructura, con obras e inversión social.

El proyecto está plenamente justificado por lo que recomiendo:

Dese segundo debate al Proyecto de ley 65 de 2000 Cámara, 216 2002 Senado.

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2002.

Victor Augusto Mayorga,
Senador Ponente.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 156 DE 2001 SENADO

por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2002

Doctor

LUIS EDUARDO VIVES LACOUTURE

Presidente

Comisión Séptima Constitucional Permanente

E. S. D.

Respetado doctor:

Atentamente me permito presentar ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 156 de 2001 Senado, *por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Consuelo Durán de Mustafá,
Senadora de la República,
Ponente del proyecto.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 156 DE 2001 SENADO

por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Ponente: *Consuelo Durán de Mustafá.*

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY 156 DE 2001 SENADO

por medio de la cual se protege la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley tiene como finalidad mejorar la asistencia humanitaria que brinda la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana a la población más vulnerable del país, tanto por el conflicto armado como por los desastres naturales, mediante otorgamiento de beneficios que requiere dicha Institución tales como:

- La protección de la labor de las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

- Otorga garantías legales para el debido respeto a los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

- Facilita el desplazamiento de los miembros de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana en todo el territorio nacional para la atención humanitaria a las víctimas de los desastres naturales y los producidos por el hombre, entre ellos el conflicto armado.

- Otorga garantías legales a los miembros de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana para el desarrollo de sus actividades humanitarias en el conflicto armado y en los desastres naturales.

- Promueve los servicios humanitarios que actualmente y a futuro preste la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana tales como: Capacitación de primeros auxilios, atención a desplazados, atención en emergencias, formación de líderes y difusión del derecho internacional humanitario.

- Reconoce la idoneidad de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana en el cumplimiento de su misión.

- Otorga el uso gratuito del espectro radioeléctrico para las actividades humanitarias de la institución, como en la atención de los desastres naturales.

- Impulsa políticas públicas para las actividades educativas de prevención y atención que realiza la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

- Otorga facilidades para el control de la Cruz Roja a nivel municipal y departamental, asegurando con ello el cumplimiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional.

En cuanto al trámite de la ponencia para primer debate, vale resaltar que el pliego de modificaciones presentado a la consideración de los honorables Senadores de la Comisión Séptima, fue aprobado por unanimidad en los mismos términos.

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicito a la plenaria del honorable Senado de la República se dé segundo debate al Proyecto de ley número 156 de 2001 Senado, *por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.*

Atentamente,

Consuelo Durán de Mustafá,
Senadora de la República.

LA COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO

Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dos (2002).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República.

El Presidente,

Luis Eduardo Vives Lacouture.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

TEXTOS DEFINITIVOS

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY 156 DE 2001 SENADO

(Aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, en sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de diciembre de 2001), por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por finalidad:

a) Proteger y regular, en todo tiempo, la misión y las actividades humanitarias que la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana desarrolla en el territorio nacional;

b) Otorgar las garantías necesarias para el cumplimiento y aplicación de la misión de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;

c) Facilitar las labores humanitarias realizadas por los miembros de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Artículo 2°. *Principios fundamentales.* De acuerdo con la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Viena en 1965 y los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobados por la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Ginebra en 1986, los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, del cual hace parte la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, son:

Humanidad. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad. No hace distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad. Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Independencia. El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen en los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los Principios del Movimiento.

Voluntariado. Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad. En cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Artículo 3°. *Garantías.* El Estado Colombiano y en particular el Gobierno Nacional tomará todas las medidas necesarias para garantizar y facilitar la misión humanitaria de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, y el desarrollo de sus acciones, actividades y programas.

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, en especial, gozará de las siguientes garantías sin detrimento de las ya concedidas y las que a futuro se le otorguen:

1. El Gobierno Nacional, a través de los organismos competentes, impulsará y propenderá por el desarrollo de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, por diversos mecanismos, tales como, convenios de cooperación interinstitucional con organismos de ésta.

2. El Estado Colombiano y sus autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de todo orden, respetarán los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y los estatutos, las normas y reglamentos internos de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, y la reserva en relación con sus acciones humanitarias y sus documentos.

3. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, contará con las facilidades de desplazamiento en todo el territorio del país y libre acceso a los beneficiarios de la labor humanitaria, sin que se vean implicados sus miembros en situaciones de orden judicial por el mero ejercicio de sus acciones humanitarias.

4. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, gozará del derecho de confidencialidad de los hechos conocidos por causa o con ocasión del desarrollo de todas sus actividades humanitarias.

5. Las autoridades competentes y la comunidad en general facilitarán las acciones humanitarias emprendidas por los miembros de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, y le prestarán la colaboración que las circunstancias exijan.

6. El Estado Colombiano reconoce la idoneidad de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana para el cumplimiento de su misión y actividades humanitarias.

7. El Ministerio de Comunicaciones concederá, en forma gratuita, la adjudicación y uso de las frecuencias de radio, del servicio auxiliar de ayuda, del espectro radioeléctrico y de la instalación de la red, que necesite la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana en sus actividades humanitarias, sin que por ello pierda la propiedad, control y vigilancia de la misma.

8. El Ministerio de Educación Nacional reglamentará la incorporación de los programas educativos de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana en la educación nacional.

9. El Presidente de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana concederá, suspenderá y cancelará la personería jurídica de las Seccionales y de las Unidades, el Comité Ejecutivo de la Sociedad Nacional o quien haga sus veces reglamentará esta función.

10. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana establecerá su propio régimen para el funcionamiento, organización, deberes, derechos y demás aspectos de su voluntariado.

Artículo 4°. *Beneficios*. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, gozará de los beneficios tributarios que se otorguen a las entidades sin ánimo de lucro por ser una institución dedicada a las acciones humanitarias a favor de los más vulnerables.

Artículo 5°. *Emblema*. Sin perjuicio de las normas del Derecho Internacional Humanitario y las leyes internas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, podrá usar el emblema indicativo y protector de la Cruz Roja sobre fondo blanco, según las condiciones y requisitos establecidos y que se establezcan.

Las autoridades de todo orden, respetarán el emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco. El Gobierno perseguirá el uso indebido del emblema y del nombre Cruz Roja, y tomará las medidas necesarias para impedir y reprimir tal uso indebido.

Artículo 6°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, D. C., abril 3 de 2002

Proyecto de ley número 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

En sesión ordinaria de esta Célula Congresional llevada a cabo el pasado martes cuatro (4) de diciembre de 2001, se inició con la lectura de la ponencia para primer debate, la consideración del proyecto de ley presentado al Congreso de la República, por el honorable Senador Luis Elmer Arenas. Abierto el debate, se procedió a la lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación, somete a consideración el articulado en bloque propuesto por el ponente del proyecto con las modificaciones y es aprobado por unanimidad. Puesto en consideración el Título del Proyecto, éste fue aprobado por unanimidad de la siguiente manera sin modificaciones, *por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.*

Preguntada la Comisión si deseaba que el proyecto tuviera segundo debate, ésta respondió afirmativamente. Siendo designada ponente para segundo debate la honorable Senadora Consuelo Durán de Mustafá. Término reglamentario. La relación completa del primer debate se halla consignada en el Acta número 12 del cuatro (4) de diciembre de 2001.

El Presidente,

Luis Eduardo Vives Lacouture.

El Vicepresidente,

José Jaime Nicholls Sc.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO

Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del dos mil uno (2001), se ordena su publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República.

El Presidente,

Luis Eduardo Vives Lacouture.

El Secretario,

Eduardo Rujana Quintero.

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA ACTA NUMERO 118 DE 2002

(abril 17)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a.m. del día 17 del mes abril de 2002, previa citación escrita, se reunieron en el recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, con el fin de poner a consideración el siguiente orden del día, procediéndose al llamado a lista.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día 17 de abril de 2002

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 115 del día 29 de noviembre de 2001.

III

Consideración y aprobación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 216 de 2001 Senado, 116 de 2000 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Emith Montilla*.

Ponentes: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicación: *Gaceta* 464 de 2000.

Primera ponencia: 555 de 2001.

Proyecto de ley número 075 de 2000 Cámara, 011 de 2001 Senado, por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de Los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino afirmación del hombre desde el conocimiento.

Autor: honorable Representante *Agustín Gutiérrez Garavito*.

Ponentes: *Omar Yépes Alzate*.

Publicación: 380 de 2000.

Primera Ponencia: 586 de 2001.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Camilo A. Sánchez Ortega.

El Vicepresidente,

Orestes Zuluaga Salazar.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente de la Comisión:

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Secretario, Barco López Víctor Renán, Camargo Salamanca Gabriel, Char Abdala Fuad Ricardo, Dussán Calderón Jaime, García Orjuela Carlos, Iragorri Hormaza Aurelio, Londoño Capurro Luis Fernando, López Cabrales Juan Manuel, Lozada Perdomo Jaime, Luna Conde José Ramiro (se excusó), Sánchez

Ortega Camilo, Vélez Trujillo Luis Guillermo, Yépes Alzate Omar, Zuccardi de García Piedad, Zuluaga Salazar Orestes.

Señor Presidente me permito informarle que han contestado a lista 8 honorables Senadores, se ha registrado quórum para decidir.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Muchas gracias secretario entonces sigamos con el siguiente punto del orden del día.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Senado de la República Comisión III Constitucional Permanente, orden del día para la sesión ordinaria del día 17 de abril de 2002, hora 11.00 de la mañana, primer punto, llamado a lista y verificación del quórum, segundo consideración y aprobación del Acta número 115 del 29 de noviembre de 2001, tercero consideración y aprobación de proyectos para primer debate, Proyecto de ley 216 de 2001 Senado, 116 de 2000 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Cauca y se dictan otras disposiciones" autor honorable Representante Emith Montilla, Ponente honorable Senador Aurelio Iragorri Hor-maza, publicada primera ponencia en la 555 de 2001, Proyecto de ley 075 de 2000 Cámara, 11 de 2001 Senado, "por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de Los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento", autor: honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito, Ponente: honorable Senador Omar Yépes Alzate, primera ponencia publicada en la Gaceta 586 de 2001, cuarto: negocios sustanciados por la Presidencia, quinto lo que propongan los honorables Senadores.

Está leído el orden del día, Señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Entonces se pone en consideración el orden del día, ¿se aprueba?

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Sí lo aprueban Señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Seguimos con el segundo punto que es la consideración y aprobación de actas, se pone en consideración el Acta 115 del día 29 de noviembre del 2001, ¿se aprueba?

Doctor Rafael Oyola O., Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Señor Secretario sigamos con el primer proyecto.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Señor Presidente, Proyecto de ley 216 de 2001 Senado, 116 de 2000 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Cauca y se dictan otras disposiciones". Señor Presidente está leído.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Tiene la palabra el doctor Iragorri que es el ponente de este proyecto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri H.:

A ver, este proyecto tuvo inicialmente origen acá en el Senado, hizo el tránsito normal y cuando fue a la sanción presidencial fue objetado porque se dijo que había tenido origen en el Senado de la República. Posteriormente el mismo proyecto se presentó vía Cámara de Representantes, ya pasó por la Cámara y está haciendo tránsito en este momento en el Senado. Es un proyecto normal como todos los proyectos de estampillas que hemos tramitado en la Comisión Tercera del Senado, está orientado específicamente a darle un apoyo a nuestra Universidad, la Universidad del Cauca; en su articulado como usted lo ve, está la correspondiente autorización a la Asamblea Departamental, para que se ordene la emisión de la correspondiente estampilla. En su artículo segundo está el monto que se señala, en el tercero se da una autorización complementaria a la Asamblea Departamental para que determine las características, tarifas y todo lo demás, asunto referente al uso obligatorio de la correspondiente estampilla y en el párrafo en el cual la Asamblea del Cauca podrá autorizar la sustitución de la estampilla fiscal por otro sistema, medio o método de recaudo que ha sido lo acostumbrado en las últimas leyes que se ha autorizado, tiene la observación normal que ha estado haciendo el Ministerio de Hacienda a las Comisiones.

Yo tengo aquí un oficio dirigido al doctor Camilo Sánchez Ortega, nuestro Presidente, en donde el doctor Federico Rengifo Vélez habla de los inconvenientes de estos proyectos, a mí me parece que hemos estado dándole tránsito, trámite a otras estampillas, pues nos queda como muy difícil frustrar la aspiración de universidades como la del Cauca, que algo ha hecho por Colombia y que ha tenido pues un historial ampliamente conocido por todos nosotros, especialmente en el área del sur occidente colombiano;

porque antes de existir la Universidad de Caldas y las demás universidades del eje cafetero, en su gran mayoría un 90% tanto en el bachillerato como en la universidad de los habitantes del antiguo Caldas allá optaron su título de ingenieros civiles o de abogados, posteriormente esa universidad como ustedes lo recuerdan estableció otras facultades, la facultad de medicina, después se creció en el tema de los postgrados de vías, y está muy metido también el tema de las ciencias sociales, de manera que yo le ruego el favor a la comisión darnos la venia correspondiente para darle la aprobación a la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Perfecto, voy a poner primero a leer el informe con que termina la ponencia, y después cuando ya empecemos la discusión, entonces señor secretario, leer el informe con el cual termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Habida consideración de la observación expuesta, me permito proponer dese primer debate al Proyecto de ley 116 de 2000 Cámara, 216 de 2001 Senado con la modificación presentada, está leído con que termina el informe, señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Honorables Senadores, por supuesto que voy a votar el proyecto pero no sin antes hacer unas brevísimas consideraciones. En la Comisión III de la Cámara hicieron un estudio sobre lo que valen hoy las estampillas y ya llegan a una cifra exorbitante de billones, me refiero a las autorizaciones, pero la desgracia es que la única forma de complementar los menguados recursos de universidades y hospitales es la estampilla y claro que el mecanismo es el siguiente: lo primero que tiene que hacer hoy un ingeniero cuando va a licitar en determinado departamento, es hacer la cuenta de lo que le valen esas ocalinas que sumadas llegan a montos considerables. Y ¿de dónde sale la plata? Pues obviamente que el ingeniero o el contratista licita sobre la base que le va a costar, y entonces el costo de la obra no es solamente digamos que es una carretera a mover la tierra, engavillar etc. sino esos recargos ¿y de dónde sale finalmente? De los presupuestos públicos que son los que

pagan, los que contratan y si avanzan las reformas que pretende el gobierno la idea es acabar, y además porque lo están diciendo los candidatos a la presidencia incluyendo al doctor Serpa, que acaban con los fondos de cofinanciación y con toda clase de apropiaciones para las entidades territoriales. Obviamente que lo tendrán que hacer por medio de una reforma constitucional porque en el Acto Legislativo número 1, el que publicitó el señor Presidente de esta Comisión para sacarle partido al hecho de no haberlo votado y yo no sé con qué variada fortuna, no creo que tan buena, usted merecía muchos más votos; hay gente por encima de la votación suya que tiene meritos y menos capacidad que usted y además menos aguaje, menos estamina.

Pues bien y aquí seguirán llegando estampillas y el gobierno seguirá haciendo las mismas observaciones que no hay otro camino, entonces ese acto legislativo dispone expresamente porque ahí se introdujeron las palabras adecuadas que la nación tiene que contribuir; ahora otra cosa es la forma como de pronto nosotros manejamos esas asignaciones y de pronto el mismo Ministro de Hacienda le da nombres que inducen a cierta perversidad cupos indicativos, como el doctor Santos suele frasear, hacer frases, vamos hacer un neologismo verbal de ver a convertir la palabra en un verbo en un neologismo frasear, le escribía entonces dice cosas, él habló de los tales cupos indicativos, él resolvió ponerle ese nombre, son asignaciones presupuestales con destino a obras de las entidades territoriales. Si la Nación por la forma como está estructurado el régimen tributario en Colombia, es la que tiene los ingresos más elásticos porque el gran problema de las entidades interterritoriales es la inelasticidad de los recursos, mañana esa Comisión de ingresos que coordina Fedesarrollo se va a reunir en el *Metropolitan* en un seminario audiencia como lo han llamado para discutir el tema de los impuestos municipales y departamentales. Pero el problema es ese que la Nación tiene más posibilidades que recaudar que esas entidades territoriales repito por el concepto de inelasticidad de esos recursos; tema que usted conoce muy bien, toda la teoría sobre la elasticidad e inelasticidad de la demanda y de la oferta.

Eso viene desde el siglo XIX, cuando llaman el gran economista inglés clásico formuló esas teorías, luego han tenido toda clase de desarrollos, y esto lo estoy diciendo porque cuando vengamos esas reformas pues a mí no me va a importar que esté el señor Navarro rasgándose las vestiduras con eso,

y estará también a flor de labios las respuestas que le dio Pastrana sobre cómo manejaron recursos cuando fue Alcalde de Pasto y en este debate que se va hacer sobre los auxilios, yo infortunadamente soy muy malo para datarme a diferencia suya doctor Camilo, que llena su carga de datos, cuando hace los debates.

Pero aquí hubo también manejos de todos esos fondos de solidaridad de todos esos recursos que giran alrededor de la Presidencia y los explotaron algunos congresistas, yo por ejemplo lamento que sea difunta en este momento, yo he oído decir que no hay muerto malo ni novia fea, no se puede hablar de la gente ausente.

Pero esto me consta porque lo vi en La Dorada donde la doctora, como se llamaba nuestra antigua vicepresidenta, donde la doctora Celis hizo circular una carta donde figuraban los auxilios que ella había conseguido en la Presidencia de la República para La Dorada. Es más cuando el alcalde la estaba utilizando bien utilizada resolvió condecorarla y le hizo un acto público para condecorarla y eso le fue dando cierto impulso y después se estaba encartando con ella, porque como él estaba comprometido con otra candidatura, concretamente con la de un doctor Zuluaga de Aceso, representante de la plutocracia colombiana, ese alcalde miraba hacia ese lado y la Celis estaba confiada de que le iba ayudar hacer la campaña, porque ella no tenía los votos en Santander del Norte para salir por un residuo escrutable mucho menos por cociente, y allá yo me sorprendí de verla, yo no sabía que había semejante mina de oro en Palacio, la forma como consiguieron los recursos, claro una cantidad de plata y ella alcanzó a sacar en La Dorada como 700 votos que es mucho para una persona totalmente extraña en un departamento como Caldas que tiene tanto sentido de pertenencia, que le gusta votar es por sus propios candidatos por los raizales, y usted ha mencionado el tema y con esto voy a terminar.

Pero uno no puede dejar las palabras en el aire, si el acto legislativo 01 a ese pobre indígena que lo votó, yo creo que por cuenta de Dussán lo flagelaron, yo no sé qué tan duro le darían porque de todas maneras ahí quedó vivo, cuando mi papá me pegaba a mí me dejaba en la cama y este volvió al otro día aquí al senado, entonces más que latigazos debieron ser caricias y perdió la curul, no es que no se hubiera presentado, Dussán manejó muy bien el tema y con el madrazo al señor presidente del Directorio Nacional Conservador pues acabó de consolidarse y de

cuarenta y pico mil votos que tuvo en el debate del 98 pasó a más de cien mil.

Ojalá estuviera ahí para que me oyera, cien mil votos, y hablando mal del acto legislativo también hay otro Senador y tal vez son tres, y viene uno del MOIR que es oriundo de Caldas pero Caldas no tiene sino trece mil votos el resto se lo puso el MOIR fuera del departamento, es un hombre distinguido y capaz el doctor Robledo, profesor en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional, también hablando contra el acto legislativo, y en Caldas no le dio todos los votos que él creía, porque en Caldas no votan en favor o en contra del acto legislativo sino en favor o en contra de la coalición Omar Yépes, Renán Barco, entonces allá hay amores y odios, allá no hay que hablar de otra cosa, no hay que hablar cuentos del acto legislativo eso allá no cuenta, la prueba de que no cuenta es que Robledo no sacó sino 13.000 votos y era el campeón contra el acto legislativo y ellos prometen cuando están aquí en el Congreso la derogatoria, pero yo diría a estas horas doctor Sánchez, sino fuera por ese acto legislativo con un crecimiento de la economía por debajo de 2 estarían perdiendo mucha participación para educación y salud, porque habría que liquidarla sobre la base del ingreso, y el ingreso depende usted lo sabe mejor que yo, tiene los conocimientos de economía más frescos que los míos, yo hasta ahora lo que hago es utilizar los sedimentos de lo que ya se me ha olvidado, y esos ingresos tributarios dependen del PIB y si está creciendo a porcentajes irrisorios como el nuestro pues ¿en qué quedamos? De suerte que eso los ha ayudado, creo yo que los ayuda. Ahora les dio, seguramente que les dio buen resultado a muchos que lo explotaron de una manera diría yo escandalosa, porque también en este país las cosas si se roden de un escándalo dan resultado, es un país volátil, casquivano sometido a muchos vaivenes, y lo más grave es que lo digo con no sabría yo calificar mis sentimientos nos estamos quedando con el pecado y sin el género, no tengo más nada que decir.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Muy bien doctor Barco, yo quiero decir solo dos cosas, la carta que manda el Ministro de Hacienda dice al finalizar lo siguiente, el propósito de unificar los impuestos de carácter territorial ha sido llevado en un proyecto de ley en el honorable Congreso de la República, el proyecto integral tendiente a robustecer las finanzas públicas territoriales, donde se hace una regulación

específica sobre las estampillas, yo quiero decir sobre ese tema que como todavía no está vigente, nosotros no podemos hablar sobre el futuro sino lo que tenemos en la actualidad, que en la reforma territorial, entonces va hablar exactamente de un tema específico de las estampillas y que por eso él propone lo siguiente que quiero que quede claro que es la propuesta del actual Ministro Juan Manuel Santos, es por ello que este Ministerio solicita muy respetuosamente que estos proyectos de ley relativos a estampillas sean archivados y se haga acopio de una cohesión regulatoria que mucho aportará a la nación en el futuro, entonces yo lo que quiero decirles es que nosotros no podemos legislar hacia el futuro sino con lo que tenemos, y que si eso se da, pues muy bien lo hagamos en ese momento tendremos que decirle a cada estampilla que la tendremos que rechazar, pero como usted lo ha dicho es uno de los pocos ingresos que tienen los municipios y departamentos que está llegando directamente a beneficiar la comunidad. Yo por eso quería que supieran esta comunicación del Ministro Santos, para que después no digan que no se les advirtió, que él lo que pedía era el archivo pero en caso particular también voy a acompañar en forma positiva ese proyecto.

Entonces seguimos en consideración la proposición con que termina la ponencia, ¿se aprueba?

Doctor Rafael Oyola, Secretario Comisión:

Lo aprueba. Lectura del articulado del proyecto, ¿ustedes quieren que se lea el articulado o están de acuerdo con que se suspenda la lectura? Sí lo quieren. Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

“Por el cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Cauca y se dictan otras disposiciones”. Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

En consideración el título de proyecto, ¿se aprueba?

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Se aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

¿Quiere esta Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Perfecto, se nombra como ponente para segundo debate al doctor Aurelio, para que coordinemos. Señor Secretario sigamos con el segundo proyecto.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

“Por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de Los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino afirmación del hombre desde el conocimiento”, está leído señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Tiene la palabra el doctor Omar Yépes que es el ponente de la misma.

Honorable Senador Omar Yépes:

Señor Presidente, yo podría calcar concretamente las palabras del doctor Aurelio Iragorri y del doctor Renán Barco alrededor de la discusión del proyecto que acabamos de aprobar. Este es un proyecto similar en todas sus formas a los tantos que hemos aprobado aquí, solo pues que tiene un valor específico setenta y cinco mil millones de pesos, para las finalidades que todas que todas las universidades alegan, con una vigilancia y control por parte de la Contraloría General del departamento y de las contra-lorías municipales y con los requisitos que impongan las respectivas asambleas que están aquí previamente determinadas en la ley. Como yo aquí también he sido ponente y autor de algunos proyectos relacionados con universidades y hospitales de la región, pues mal podría oponerme a un proyecto que busca soluciones similares para otras regiones del país; por lo mismo, yo presento aquí una ponencia favorable, con la advertencia de que hace unos cuantos meses, tal vez el año antepasado, aquí llamé la atención sobre lo que estaba sucediendo alrededor de estos proyectos de estampillas, que se estaban convirtiendo en su valor, sumado en proyectos multimillonarios que naturalmente estaban provocando una merma a las inversiones porque al disponerse esas estampillas para hospitales, universidades y básicamente tocando con la contratación en las obras públicas, pues esos recursos que se destinan allí, se le están quitando a las obras públicas, finalmente esas cifras las involucran dentro de los presupuestos que presentan los ingenieros contratistas, las deducciones respectivas.

Si quiero hacer una anotación sobre, uno de los problemas más graves que está padeciendo el país en este momento, no solamente la Nación, sino los departamentos,

y es la liberalidad con que muchas veces operan distintos organismos, uno va de recorrido por barrios de la ciudad o de las poblaciones y encuentra que cada director de escuela empieza a demoler y a construir sin contar con los alcaldes, con las oficinas de planeación respectivas, lo mismo pasa con los departamentos, en las universidades igual, lo hago con conocimiento de causa; la Universidad de Caldas, igual la Universidad Nacional sede Manizales, han entrado en déficit recurrentes cada año, que nosotros tenemos que tratar de atender aquí, presionando al Ministro de Hacienda para que les complemente partida, porque cada rector se le ocurre montar nuevos proyectos sin tener los recursos, y construir edificaciones adicionales para otras finalidades distintas a aquellas con las que están trabajando en su momento, agotando recursos de un lado, quitándolos a otros programas y creándose los déficit respectivos, lo que está presionando los presupuestos en el caso de escuelas, colegios, hospitales a los municipios y departamentos. En el caso de la Nación, es el tema relacionado con las universidades, algún día le tendremos que poner freno a eso, porque no hay presupuesto que resista y finalmente aquí entonces habrá que apelar otra vez al Doctor Barco, para que siga dándose la pela de tratar de darle ingresos adicionales a la Nación, para atender estas cosas que se producen a espaldas del Ministerio de Hacienda, y en el caso de los municipios y de las gobernaciones de los alcaldes y los gobernadores, es decir esa libérrima disposición de las cosas por parte de los rectores, por parte de los profesores de primaria y secundaria de distintos organismos haciendo inversiones y gastos que no están previstos creando necesidades que finalmente tiene que atender Nación, departamentos y municipios sobre la base de crear nuevos impuestos. Ese es un interrogante, esa es una observación que yo quiero hacer para que miremos hacia el futuro qué es lo que vamos hacer en relación con ese tema, por lo demás repito, yo propongo igual a como se ha hecho aquí con distintos proyectos se entregue ponencia favorable al proyecto sobre la Universidad de los Llanos.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Después de analizado la totalidad del articulado aprobado en sesión plenaria por la honorable Cámara de Representantes, el

día jueves 14 de junio de 2001 y al no presentar pliego modificadorio al texto final, propongo a la distinguida Comisión se le dé primer debate al proyecto de ley en mención, está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

En consideración, se aprueba.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Lectura del articulado ¿quieren que se suspenda la lectura del articulado?

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Se omite la lectura y se aprueba, señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

“Por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de Los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento”, está leído el título del proyecto.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

En consideración el título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Se nombra como ponente nuevamente, al Senador Omar Yepes.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Así será: “Por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de Los Llanos, Unillanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento”.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Ese es el slogan de la Universidad, ese es el slogan que tienen hace...

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

El honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Señor Secretario continuemos con el orden del día.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Cuarto punto, señor Presidente, negocios sustanciados por la Presidencia, quinto lo que propongan los honorables Senadores.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Hay una proposición en la mesa, el doctor Aurelio tiene la palabra.

Honorable Senador Aurelio Iragorri:

Gracias señor Presidente, parece que estamos en un momento oportuno para que esta Comisión cite al señor Ministro de Hacienda, para que se le informe al Congreso y al país, todo lo referente al endeudamiento externo, a la Senadora Zuccardi y a mí, por mandato directo de esta comisión, nos ha correspondido representarlos en la comisión interparlamentaria de crédito público y dadas las circunstancias del momento, el alto nivel de endeudamiento los problemas foráneos, la presencia de un problema muy delicado como es el de la Argentina, la presencia del financiamiento de nuestra guerra y muchas otras contingencias que han obligado permanentemente a crecer la deuda externa, consideramos importante abrir ese debate, que no sería malo, señor Presidente, se pudiera también coordinar con la Comisión Tercera de Cámara para que buscáramos hacer una sesión conjunta y poder abrir ese gran debate, el Senador Vélez, hizo una muy buena presentación, hace algunos días en el Senado de la República, el Ministro, dio algunas respuestas, pero a mí me parece que esto amerita unas precisiones mayores, cual va a ser la prospectación futura de la deuda, cuáles van a ser las afectaciones que a otras áreas producirá esa prospectación en fin, tenemos un cuestionario, muy amplio que se encuentra a la disponibilidad de los colegas, la proposición dice: cítase al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón, para que en la sesión de la Comisión Tercera del Senado de la República, correspondiente al día 30 de abril del presente año, dé respuesta al cuestionario adjunto, la sesión será transmitida por Señal Colombia, me voy a permitir darle lectura al cuestionario:

1. ¿Cuál es el saldo de la deuda y quiénes son sus acreedores?

¿Cuál ha sido la variación de la misma en los últimos 5 años?

2. El tema de la deuda es el tema candente por estos días. Por qué cree usted que se ha incrementado la deuda? Cuál es el porcentaje de la deuda sobre el PIB?

3. ¿Cuáles son las variables determinantes de la deuda?

4. ¿Cuál es la composición actual de la deuda? ¿Cuáles son las principales fuentes de financiación?

5. ¿Cómo puede verse afectada la deuda con la inversión a realizarse para el fortalecimiento militar?

6. ¿Cómo puede verse afectada la deuda gracias al pasivo pensional?

7. ¿Cuáles son las proyecciones de la deuda y su perspectiva de sostenibilidad?

8. ¿Cuáles serán las amortizaciones de la misma para los próximos años?

9. ¿Cuáles son las perspectivas de crecimiento de la economía y cómo influiría esto sobre la deuda?

10. ¿Viviendo lo que sucedió en Argentina, está Colombia dirigiéndose en la misma dirección?

11. Ultimamente las calificadoras de riesgo están mirando muy de cerca de Colombia. ¿Por qué cree usted que nos han bajado la perspectiva de la calificación?

12. A raíz de este cambio de perspectiva y hasta de pronto una eventual baja en la calificación, los mercados internacionales pueden cerrarse para nosotros, de ser así, ¿cuáles serían las fuentes de financiación alternas que tenemos?

13. Sabiendo que el mercado de capitales representa una fuente de financiación costosa para la Nación, y que por el contrario la Banca Multilateral tiene mejores condiciones, ¿por qué se acude más al mercado de capitales que a las multilaterales?

14. ¿En cuánto ha aumentado la deuda por concepto de todos los pasivos contingentes tales como la crisis financiera y el sector eléctrico? Existen más de estos pasivos?

15. ¿En cuánto ha aumentado la deuda por el servicio de la deuda del Metro de Medellín que está en cabeza del municipio y del departamento de Antioquia?

16. ¿Cómo pueden explicar la evaluación de la ejecución presupuestal del fondo para la paz y los llamados Bonos de Guerra (Bonos de Paz), que se aprobaron el cuatrienio pasado?

17. ¿Cuál es la propuesta del Gobierno para financiar las fuerzas Militares?

18. ¿Cuál es la composición de la deuda?

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Tiene la palabra el doctor Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Una de las cosas más importantes dentro de ese cuestionario, es lo de la plata para la guerra. Porque ya está por lo menos esa es la impresión que tenemos los colombianos que no están en condiciones de librar esta guerra, yo entiendo perfectamente que los diálogos se tenían que romper después del secuestro del doctor Gechen, y lo que estaba ocurriendo ahí en la zona de despeje y en las proximidades o sea en las zonas aledañas, pero el Gobierno estaba fuera de garita, y eso es lo que se está viendo, hasta el extremo de que no le pueden decir a la gente que le garantizan la seguridad o sea que estamos a merced de lo que quieran hacer, y eso de que lleguen a una población y pasen dos días y no lleguen los refuerzos, pues eso indica que no hay recursos, y hoy oí por radio a un General de esos Generales ya que comandan divisiones, que el ejército no era de caucho para estar en todas partes, dijo Pedraza, ahora no hay el pie de fuerza que tiene Colombia no es suficiente para atender esta guerra, o sea que hay toda clase de problemas y que es lo que está haciendo Santos, Santos está esculcando el bolsillo, está raspando la olla, está viendo a qué obras les quita plata, que suprime, que no cumple y está volviendo a manejar lo que a criticado él mismo, el rezago presupuestario, o sea vamos a dejar estos pagos para después con que atender la guerra, y yo no creo que se atrevan ya en esta legislatura a traer ningún proyecto creando algún sobre impuesto, porque los que querían la guerra deben también estar dispuestos a votar un proyecto para recaudar un billón de pesos, billón y sino como hacen la guerra, ese es el problema hoy, que los que no somos partidarios de la guerra total planteamos, y ese debate es muy oportuno por esa razón.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Tiene la palabra el doctor Londoño, doctor Vélez y después espero me den la palabra a mí.

Honorable Senador Luis Fernando Londoño:

Muchas gracias Presidente, distinguidos colegas, a mí me parece muy oportuna la proposición que presenta nuestro dilecto colega el Senador Iragorri, como lo ha dicho el doctor Víctor Renán Barco, es de una gran

actualidad de una gran trascendencia, efectivamente, yo no había escuchado las declaraciones que usted menciona, pero lo que se observa con toda claridad, es que las fuerzas armadas en Colombia, no están en capacidad de ganar esta guerra, esta batalla tan desigual, esta batalla tan irregular y a eso corresponde la reacción del doctor Alvaro Uribe, el doctor Alvaro Uribe que ha estado en una posición, clara y contundente en el sentido de que hay que librar la batalla total o la guerra total dándole la impresión al país que se gana fácilmente, de una manera facilista, pues se ha dado cuenta con seguridad, de que eso no es factible así de buenas a primeras y que por lo tanto el pueblo va a reclamarle va a pedirle resultados al gobierno a las fuerzas militares, muy pronto, y él quiere curarse en salud, llamándole la atención a las Fuerzas Militares, regañando a los militares porque no responden con la rapidez que se requiere ni mucho menos están en capacidad de cubrir todo el territorio nacional, por todas las razones que nosotros conocemos, entonces a mí me parece que es un debate muy interesante, yo creo que el país debe conocer de una manera muy precisa muy clara muy concreta y también contundente que las Fuerzas Militares no están en capacidad de responder a la escala terrorista y yo creo que vale la pena también recordar un poco lo que está sucediendo en otros países, eso lo hemos subrayado en diferentes oportunidades, lo de Israel, la otra vez algunos me decían es que el fenómeno de Israel es totalmente distinto porque allá hay un problema religioso, allá hay un problema de los palestinos luchando por la tierra, resulta que Israel es del tamaño del Valle del Cauca, es prácticamente plano, y si, allá esos factores, objetivos, digámoslo así, son distintos, los móviles son diferentes, pero resulta que es terrorismo y con todo el poder del estado de Israel, con los Estados Unidos detrás no ha podido y lean las encuestas, leía yo en Miami en el New York Stain (sic) el sábado pasado, una encuesta, la mayoría del pueblo israelí está en contra de Sharon, no está de acuerdo con la actitud asumida por Sharon, quiere que se vuelvan a sentar a la mesa de negociaciones lo más pronto posible eso puede suceder aquí, muy pronto que el pueblo colombiano que se montó en la ola de la guerra total, del facilismo de ganar una guerra de la noche a la mañana de pronto en los próximos días esté pidiendo por favor resolvamos esta situación de otra manera, busquemos la solución política, entonces yo creo que el debate es muy oportuno.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Doctor me parece muy importante, pero si dejamos que hable el doctor Vélez, para que después puedan reunirse, bueno doctor Barco, muy corta.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Es que aquí el que mejor ha escrito esta situación del movimiento pendular de la opinión colombiana y con una frase muy gráfica, es que nosotros vivimos del síndrome de la décima, eso lo dijo Lemus, cuando el raponero le arranca el zarcillo y un lóbulo de la oreja a la pobre mujer transeúnte por esa carrera, la gente comienza a gritar: cojánlo, cojánlo, y apenas lo agarra el policía y se va a tragar el zarcillo y lo golpea, lo tiene que golpear qué más hace, entonces comienzan a gritar: suéltelo, suéltelo, entonces la guerra en ese momento y ahora, no pero es que esto está muy recrudescido, ahora el otro problema es que el ejército no tiene plata, el ejército está en la inopia por más que aparezca ahí en el presupuesto con unas partidas, claro que después van a decir los enemigos del militarismo que es que está burocratizado, no, no hay plata, ahora hay una solución a la mano y esa es la pregunta que tendrá que contestar el doctor Santos, pues hablábamos de que se emitiera para resolver este problema del empleo que en otras palabras es el de la demanda efectiva, pues ahora van a tener que emitir para poder hacer la guerra, ahora habrá que preguntarle cuánto significaría en inflación un billón de emisión, pero la guerra la tienen que sostener o se entrega como me decía aquí el doctor Fuad Char, habrá que entregarles esto, aquí todavía nos podemos defender, pero necesitamos que haya equipos, que haya cosas y hay que volver a dialogar, no hay otro camino porque las guerras no se ganan, a una guerrilla no se le gana esto sino dialogando, buscando fórmulas y claro que hay que resolver problemas sociales que también cuestan plata, pero con un Banco de la República dentro de esa teoría rígidamente neoliberal de solo combatir la inflación no vamos como se dice en el lenguaje gráfico a ningún Pereira.

Honorable Senador Luis Fernando Londoño:

Ya para terminar señor Presidente, quiero dejar para el análisis de la Comisión, algo que nos comentaba en una comida si mal no recuerdo estaba el Senador Barco, Luis Guillermo Vélez, Enrique Gómez Hurtado, Vargas Lleras, Samuel Moreno Rojas, no recuerdo quién más, el embajador de Israel en la casa del Embajador de Israel en un

momento dado nos dijo ahí a un grupo de Senadores, es que ustedes no saben lo que es el terrorismo, le dije cómo así embajador y dijo mire el terrorismo es como una nube de mosquitos que usted fumiga y fumiga, mata mosquitos y mata mosquitos, pero resulta que esos mosquitos son producidos por un pantano mal sano que en Israel está conformado por problemas culturales, religiosos, y la lucha de los palestinos por tierra, en Colombia ese pantano está impregnado por el narcotráfico y la injusticia social, mientras el pantano no se seque habrá mosquitos y más mosquitos y usted puede fumigar esos mosquitos y nunca acabará con el problema de los mosquitos, identificando los mosquitos como terroristas, guerrilleros, paramilitares o lo que sea, simplemente quería dejar esa anécdota para la reflexión de los miembros de la comisión, muchas gracias.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Doctor Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Gracias señor Presidente, yo no voy hacer ninguna consideración sobre la guerra, sobre la paz ni mucho menos las estrategias, sobre eso hay mucha tela que cortar y desde luego es un tema fascinante si se quiere, a pesar de que trae en el trasfondo la muerte, yo lo que quiero es tomar ocasión para ver si me permiten hacer una adictiva a la proposición presentada por el Senador Iragorri, en el sentido de también citar al señor Ministro de la Defensa, y al Contralor General, con el objeto de que nos expliquen aquí y nos hagan una evaluación de cuál ha sido la suerte de los fondos de paz, cuál ha sido la ejecución presupuestal del famoso fondo de la paz de Pastrana y de los bonos llamados de guerra de lo cual yo fui ponente, cuánto recaudaron y cómo van las ejecuciones y en qué se invirtieron, porque yo les quiero decir lo siguiente y recordar lo siguiente, aquí cada cuatrienio nos inauguramos con bonos de paz o lo equivalente a bonos de paz o impuesto de guerra o como lo quieran llamar, el primero que se inauguró con eso fue el señor Hommes, que nos hizo aprobar aquí unos bonos de paz que los declaró la Corte inconstitucionales porque estaban constituyendo básicamente una renta específica, allí por efecto de tipificación que es el amor de la figura se vino al traste con una muy buena peculiaridad y que fue que la Corte le exigió al Gobierno devolver la plata, eso creo que no tuvo antecedentes y desde luego causó muchísima impresión y muy buena

impresión, porque aquí mismo el señor Hommes nos había dicho que aprobáramos eso que a pesar de que eso tenía visos de inconstitucionalidad, mientras tumbaban ahí se recaudaba la plata que él necesitaba, eso yo creo que el doctor Barco se acuerda tal vez de ese episodio, pues la Corte también lo supo, entonces lo castigó haciéndole devolver la plata, ese fue el primer antecedente de la cual yo fui ponente, que se llamaban los bonos de paz, pero fueron conocidos como bonos de guerra y entonces yo fui el ponente de eso, entonces allí se aprobó, eso daba una plata no recuerdo en este momento cuánto, muy importante, se advirtió clarísimamente después de hacer un estudio sobre los gastos del Ministerio de Defensa que esa plata era para equipar, que esa plata era para incrementar la tecnología del ejército y no para la cuestión administrativa porque resulta que los gastos de defensa en Colombia el 70% son administrativos son de personal y de pensiones y de caja de compensación y cosas por ese estilo, eso está muy bien documentado muy bien sabido, a pesar de que se hizo esa advertencia pues se aprobaron los bonos hay que ver qué suerte corrieron.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Tiene la interpelación el Senador Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

En los municipios y en los departamentos también se paga en cada contrato, un porcentaje para seguridad y valdría la pena que nos dijeran ese día, yo no sé si la Contraloría sea capaz de recaudar esos datos rápidamente, pero eso vale un poco de plata porque es en todos los municipios y departamentos de Colombia y eso lo aprobamos nosotros para los contratos para seguridad entonces se traga eso la policía.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Y después de eso, estoy hablando en el cuatrienio Gaviria-Hommes, del cuatrienio Samper, bonos de guerra o de paz y ahora entra Pastrana, lo primero que dice en el discurso el 7 de agosto aquí en la Plaza de Bolívar, fue proponer el famoso fondo de la paz, porque él iba a establecer la paz en Colombia y venía una nueva época y tal vez ustedes recuerdan, aquí aprobamos el famoso fondo para la paz, yo tengo la impresión que fue un fondo para morigerar el déficit fiscal, pero vamos a ver qué evaluación nos hacen de eso, por la naturaleza del recaudo y además porque yo creo que las apropiaciones

terminaron todas en la fosa común para llamarla de alguna forma la caja común, entonces ahí nos tienen que dar una explicación, porque en este cuatrienio también se va inaugurar bajo los auspicios de otros bonos de guerra o sobretasas de guerra o cuota voluntaria, como la quieran poner, la van a poner otra vez como dicen en Antioquia la misma perra con distinta guasca, entonces nosotros tenemos que hacer primero es una evaluación qué ha pasado en todos estos tiempos que siempre nos apremian con la idea de que es urgente financiar el ejército y siempre yo que fui ponente de uno de ellos, lo digo siempre, creemos que sí, pero este es el momento de hacer un alto en el camino y decir bueno señores, vamos a ver realmente en que se utilizan esos dineros que se recaudan en consecuencia la auditiva para no quitarles más tiempo, es de este tenor, cítese al señor Contralor General de la República y al señor Ministro de Defensa, debe ser tal vez al revés por el protocolo para que presenten una evaluación de la ejecución presupuestal del fondo para la paz y los llamados bonos de guerra entre paréntesis bonos de paz, que se aprobaron en el cuatrienio pasado, esto es una cosa muy sencilla muy simple y se le podría de pronto agregar lo que dice el Senador Barco y sobretasa de seguridad.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Yo le preguntaría doctor Vélez si está de acuerdo, el Senador citante si está de acuerdo con la adición pero no solamente con eso, sino que clarifiquen cuál es la propuesta del Gobierno para financiar la guerra o al ejército, cuál es la propuesta que ellos tienen, ellos tienen tres oportunidades, si lo va hacer por emisión, bonos, o a través de endeudamiento. Yo propondría que si me permiten adicionar cuál va hacer la propuesta para financiar la guerra, qué mecanismo va a utilizar en ese tema, el doctor Orestes también quería decir.

Honorable Senador Orestes Zuluaga:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, es de suma trascendencia el tema que se ha tocado para ese debate que se plantea con el Ministro de Hacienda y los otros funcionarios pero me preocupa algo y simplemente para eso tomé la palabra, la fecha que ha propuesto el honorable Senador Iragorri es la del 30 de abril, me preocupa es que el 30 de abril cae martes y el primero de mayo que es día de fiesta cae miércoles y entonces es muy complicado que vamos a tener quórum, entonces es de suma trascendencia y de importancia y entonces es un tema mejor el 24 para que tengan tiempo, no alcanza.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Entonces a partir de las 10:00 de la mañana y conseguimos almuerzo para que todos estén acá, y transmisión de Señal Colombia, invitamos si ellos quieren estar acá pero que quede claro que no es conjuntas, sino que los vamos a invitar a los de la Tercera de Cámara pero que lo vamos hacer sino están los de la tercera de Cámara, lo podemos hacer en la plenaria del Senado para que continúe la transmisión de televisión posteriormente de nuestro debate, no sería martes.

Honorable Senador Luis Fernando Londoño:

Yo quería muy rápidamente darle una información a la Comisión sobre el estado del proyecto de regulación del mercado de capitales.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Perdón, pero vamos a terminar esta votación de esta proposición y ahí te doy la palabra para ese tema. Yo te voy a decir, otra pregunta que tenía aquí, es que si nos pueden explicar cómo está compuesta la deuda, porque quiero saber si tenemos OMAS todavía pendientes. Si tenemos TES, entonces cual es la proposición de si quedan rezagos de los OMAS y por qué no hemos podido liquidar eso, entonces en consideración la proposición presentada por el doctor, con las adiciones del doctor Vélez, el doctor Dussán y con la adición del Senador Camilo Sánchez, ¿se aprueba, doctor Barco se aprueba?

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Entonces ha sido aprobado el día 23 a las 10:00 de la mañana, lo vamos hacer en la plenaria del Senado y de una vez hacemos continuidad para lo que va a ser el debate de las elecciones, y el doctor Londoño, nos va a contar sobre un tema muy importante.

Honorable Senador Luis Fernando Londoño:

Rápidamente, yo sé que es muy importante, muy complejo y por lo tanto tiene mucha trascendencia, a ver, ese proyecto de ley precisamente por lo complejo que es, yo iba a proponerles a mis compañeros de ponencia, voy hablar ahora con el doctor Orestes y voy a conversar con el doctor Omar Yepes, y obviamente con nuestro Presidente, sobre una necesidad urgente y es que se integre una comisión técnica, netamente técnica, con gremios o sea

emisores, intermediarios del mercado de valores, bolsa, y representantes de los inversionistas para ver si, con el gobierno no solamente con la Superintendencia de Valores sino también con el Ministerio de Hacienda en general se puede concertar lo fundamental de ese proyecto, hasta el momento la verdad es que hay toda clase de observaciones, el espíritu de la Superintendencia de Valores, es un espíritu muy bueno para países como Suiza, de golpe Francia, pero ni siquiera en los mismos Estados Unidos se ha llegado a los extremos que se plantean por parte del gobierno en el proyecto inicial, por esa razón nosotros le hicimos modificaciones sustanciales, sin embargo hay que hacerle muchas más modificaciones a fin de evitar un pánico y no estoy exagerando, un pánico por parte de emisores e inclusive por parte de intermediarios en el mercado de valores, la situación del país es muy delicada, es muy difícil, para qué nosotros vamos a cometer la irresponsabilidad de hacer todo lo contrario de lo que pretende el proyecto en términos generales, me explico en vez de fortalecer el mercado de valores, acabamos con el mercado de valores, porque ahuyentamos a los emisores, ahuyentaríamos a algunos inversionistas, etc., entonces yo creo que este es un proyecto, tan delicado tan complejo que merece o mayor estudio pero con la participación directa a través de una comisión que yo denomino técnica pues para que los expertos de cada uno de los sectores interesados o afectados de una u otra manera por esta iniciativa traten de avanzar en una concertación que desafortunadamente tengo que decirlo no se ha dado, sobre esto el Ministerio de Hacienda, es consciente y estaría de acuerdo en que procedamos en ese sentido, era lo que quería decir.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Perfecto doctor Londoño y doctor Vélez, pero es que quiero ratificar una cosa o más bien modificar algo aprobado anteriormente, el próximo martes no podríamos tener televisión porque no se puede aprobar en la plenaria del Senado la televisión, entonces pedimos el favor que se ponga en consideración más bien la proposición con el día 7 para que ese día tengamos televisión, ese es un debate muy importante y me parece que sería fundamental o si no el próximo martes vamos a tener una sesión sin televisión y la tendríamos que hacer a escondidas se podría decir del país, que no tiene sentido, entonces se pone en consideración la proposición nuevamente para ser aprobada y llevada a

cabo el día 7 de mayo martes, se pone en consideración, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Sí señor Presidente, ¿la aprueba?

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Perfecto, ahora sí tiene la palabra el doctor Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

No simplemente para manifestar mi acuerdo con la proposición del doctor Londoño, por que yo creo ese tema se aprobó aquí tal vez en una sesión que yo no tuve la oportunidad de estar por cualquier circunstancia que no recuerdo, pero la anterior a esa aprobación, yo había hecho unas observaciones sobre ese proyecto y desde luego no las voy a repetir, pero veo que este es un camino muy sensato, muy claro, para concertar un tema que es muy complicado del manejo financiero y del mercado de capitales, de manera que yo quiero manifestarles mi acuerdo, con esa proposición, me parece sensata y es el camino viable para ver si ese proyecto tiene o no salida.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Perfecto, tiene la palabra el vicepresidente y el doctor Fuad Char posteriormente.

Honorable Senador Orestes Zuluaga:

Fui corto para manifestarle a la Comisión que estoy de acuerdo con lo propuesto por el doctor Londoño Capurro por ser ponente con él, en dicho proyecto de ley que es de suma trascendencia, como él lo ha dicho de pronto desde el alto gobierno, sobre todo sobre la Superintendencia respectiva se está pensando más que somos un país angelical y no el que vive los problemas que en la actualidad padece que afectan la economía de una manera trascendente, entonces me parece muy bien esa propuesta de poner a todos los afectados con ese proyecto de ley a que lo estudiemos.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Estamos de acuerdo, yo también estoy en esa ponencia y acompaño la propuesta, tenemos que presentar esa proposición para llevarla a la plenaria y que se designe esa comisión de alto nivel para que todos participemos de una manera, no es que como ya fue estudiado, ya pasó por la Comisión Tercera, ya está en plenaria y entonces tenemos que, antes de presentar ponencia, entonces lo podemos hacer, yo decía por lo que ya habíamos salido de acá, entonces lo

podemos hacer acá directamente y no había ningún problema, doctor Fuad tiene la palabra.

Honorable Senador Fuad Char:

Yo quiero llamarle la atención a la comisión sobre estas leyes de estampillas que se aprobaron para apoyar al Hospital Universitario de Barranquilla, en la redacción de estas leyes, o sea yo tengo entendido que el espíritu de la ley es que la estampilla se aplique a las contrataciones y operaciones del departamento y de los municipios, pero cuando lo redactamos de esta manera, las actividades y operaciones que se realicen en el departamento y en los municipios, y así la redactamos para la famosa estampilla del Hospital Universitario de Barranquilla, la Asamblea Departamental se aprovechó y ha aplicado un IVA en el departamento del Atlántico o sea todo tipo de operaciones, alimentos, ferretería, licores, cemento, todo está gravado con el uno por mil, aquí la ley por ejemplo mirando aquí la Cauca, autoriza hasta el 2% o sea nosotros le estamos dando aquí la facultad a la Asamblea para que pueda aplicar hasta el 2% a todo tipo de operaciones, entonces, no sé si nosotros somos concientes de esto o de pronto entendíamos que esto eran operaciones del departamento, la contratación que se hace con el departamento, o con los municipios, así se vienen aplicando las estampillas, yo no sé que está pasando, pero en el Atlántico nos pasó esto, inclusive fue una idea nuestra, la estampilla muy necesaria para conseguirle unos recursos al Hospital Universitario de Barranquilla, pero nunca pensamos que se iba a nivel, yo le puse en conocimiento del Ministerio de Hacienda, porque estamos prácticamente dándole una patente de curso para la creación de nuevos impuestos aplicados a todas las actividades comerciales e industriales, yo pienso que el país no está en condiciones de soportarnos.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Yo creo que en la ponencia se puede poner un artículo totalmente claro que no se puede repetir totalmente ese hecho, como lo habíamos dicho ya en anteriores oportunidades, diciéndole con claridad que simplemente lo que queremos son las operaciones del departamento, para que quede de esa manera estipulado. Yo le pediría a los ponentes le puséramos ese artículo específico para evitar ese problema que ya habíamos comentado anteriormente el departamento donde el Senador Fuad tiene acogida generalizada, la doctora Piedad y después el doctor Dussán.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi:

Gracias honorable Senador Dussán, presidente en cuanto al tema que acaba de traer aquí a la comisión el Senador Fuad Char, la intención de favorecer al Hospital Universitario se logró finalmente después que la doctora Inés Vargas no había podido sacar esa estampilla y el mismo doctor Fuad Char por asunto de trámites tampoco lo había podido sacar, se unificaron todos los Hospitales Universitarios y finalmente se cobijaba Cartagena, Barranquilla y Popayán, dos más en Santander, pero en esa ley, yo tuve la precaución de estudiar perfectamente el decreto ley que reglamenta ese tipo de estampillas y hay que colocar en forma específica que no sobrepase el 10% del presupuesto del departamento, eso dice la Ley 645 que es a la cual se está refiriendo el Senador Fuad Char y con ese solo limitante no deberían haberse excedido a los municipios, porque la ley dice: y es la manera como las asambleas han calculado la proyección de los ingresos en base a los doscientos ochenta y tres mil millones de pesos que es el presupuesto del Atlántico y por esa razón no puede exceder esa suma el porcentaje de la ley, a pesar de que la ley tiene una suma máxima por año, la sugerencia mía es que se le colocara ese párrafo adicional donde dice: hasta el 2% porque es que ese decreto también dice que deben llegar máximo hasta el 2% sino que están autorizados hasta ese máximo, pero el limitante si es el 10% del departamento, para que vaya en concordancia con el decreto.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Yo le pediría entonces a los ponentes que eso quedara estipulado para la ponencia en segundo debate y de esa manera quitamos cualquier manto de duda, que estemos dejando un boquete que puede ocasionar perjuicios a los departamentos y las regiones, tiene la palabra el Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Lo que dice el doctor Fuad, nosotros aceptamos esa observación en la estampilla del Huila y yo lo hice pues considerando que lo que han planteado es correcto y eso me tumbó la estampilla del Huila, me afectó aceptar la recomendación del doctor Augusto, el Palacio objetó la oficina Jurídica, esos dos artículos que le adicionamos a la estampilla, me gustaría que el secretario le diera una copia a los ponentes para que lo analizaran.

Doctor Rafael Oyola, Secretario:

Era que se violaba el artículo 268 de la Constitución Política, por la cantidad de estampillas y que los impuestos territoriales iban avanzando mucho más de lo normal.

Honorable Senador Jaime Dussán:

No, no esa es una, la otra objeción es inconveniente, ahí hay una cosa que hay que analizar, porque lo que habíamos planteado en alguna ocasión doctor Fuad era que hiciéramos de la Cámara viene una ley, un proyecto de ley general, yo creo que lo que debíamos era agilizar ese proyecto de la Cámara, pedirle a los colegas de la Cámara que nos lo manden rápido aquí y lo aprobamos para que sea la generalidad para todos los casos, que eso nos sirve más, yo le había dicho al doctor Augusto, que era mejor que agilizáramos ese proyecto, porque el Senador segundo del doctor Fuad, eso pues tendríamos que tenerlo en cuenta porque o si no lo siguen aplicando con una política y afectamos estos departamentos chicos que están buscando pues que tengan una posibilidad a más es solo excepcional ustedes porque la única asamblea que ha aplicado esa política es la Asamblea del Atlántico, ni en el Meta, Huila, Caquetá, donde tenemos estampillas, ni en el Tolima, allá aprovecharon realmente la aclaración es para el Atlántico, porque son los únicos que han abusado, ya ve y ustedes que manejan eso allá, no han sido capaces de alinear esos diputados, eso hay que alinearlos, hay que acabarlos, yo por eso estoy es que se acaben las asambleas, era esa aclaración. El proyecto de referéndum de nosotros también propone acabar las asambleas.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Están que se las llevan todas.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Oiga es que un comentario es que la proposición ya por el efecto de la televisión, nos toca el martes, porque es que la coyuntura que se está presentando en este momento en el país es muy compleja, para ese tema que vamos a tratar de la cosa económica y aquí creo que ese tema hay que tratarlo con mucha seriedad, porque nos está afectando a todos, yo por lo menos estoy de acuerdo con las declaraciones del doctor Alvaro Uribe, no, usted sabe para donde voy yo, yo se lo he comentado, no digo en el sentido de que uno no puede en temas de la guerra convertirlos en temas políticos, porque es cierto que hay deficiencia de nuestras fuerzas militares y exageración en los dos hechos, yo creo que el que más arrepentido está de haber propuesto mano fuerte, como derogar el

Congreso es el doctor Alvaro Uribe, el doctor Alvaro Uribe ya se dio cuenta que no gana la guerra fácilmente y segundo ya la sintió, es que eso de estar uno echando el cuento de que contra la guerra y andando uno con 30 escoltas y después se dio cuenta que puede tener uno un ejército completo, lo que decía el doctor Londoño es muy importante de saber a quien estamos desafiando, es que nosotros ya no estamos desafiando una guerra regular, nosotros estamos desafiando el terrorismo, nosotros vamos mañana para Pasto, a la campaña electoral de Lucho, y estamos analizando qué estaba pasando en los 3 municipios y había una acción de la guerrilla en esos 3 municipios para movilizar el ejército a ese lado y tomarse a Pasto, ahí hay unas estrategias claras y precisas, entonces uno dice: donde puede estar el ejército, porque es que el ejército nuestro para atender actos de terror en 1000 municipios colombianos y en una extensión tan grande, no es suficiente, eso es absolutamente claro, no es suficiente, y entonces yo digo: hay zonas que habría que pedir mucho más que presencia del ejército, inteligencia militar, pero hay que invertir la plata.

Hace una hora desactivaron un carro bomba en la cuarta brigada de Medellín, hace una hora larguita y era una bomba de altísimo poder, habría volado ese tipo de cosa, yo les pongo un ejemplo sencillo: ayer le pregunté a un agente de seguridad, bueno y esto del Congreso que era, y entonces me contestaron estamos analizando si el petardo, si el cilindro que nos iban a poner aquí ahora 8 días, iba para el Palacio o iba para el Congreso, esa es la respuesta que me dio la seguridad, a mí me dio como risa, después me puse analizar porque no hizo efecto, nos habría acabado a nosotros en el Congreso, ese día a los que estábamos aquí, lo que pasa es que lo pusieron en un carro débil pero lo ponen en una volqueta nos habrían volado la mitad del Congreso, la mitad del Palacio, uno se pregunta si a solo 4 cuadras del palacio de Nariño y del Congreso de la República pasa eso, natural que pase, lo que pasó en Cali en el Valle, pero les voy a preguntar, ayer fui a hablar con el Fiscal a propósito de estas cosas de los debates del Congreso y me contó la seguridad de la Fiscalía.

Senador ayer evacuamos la Fiscalía y entonces yo le dije la Fiscalía General de la Nación que es un bunker la evacuaron, entonces yo le dije al Fiscal oiga esto es vergonzoso que ustedes digan eso, y que lo llamaron de la Policía Nacional o del Ejército no precisó y entonces nosotros evacuamos y

le dije qué pasó, entonces un día de estos nos llaman sincronizadamente a todas las instituciones de Bogotá y del país a la misma hora y entonces evacuamos el país, ese es el debate que nosotros tenemos que hacer porque usted puede tenerle miles de millones, yo vi un informe de las Fuerzas Militares, lo que pasa es que esos son informes que regularmente en debates públicos no deben hacer, pero yo le pregunté a la financiera de las Fuerzas Militares cuánto plata gastaban en tiros disparados en el país, y eso es absolutamente exagerado, eso no lo hacen ni en las guerras más violentas que ha tenido el mundo, y entonces uno dice para dónde es que disparan, cómo es el cuento, porque estos son temas que nos competen a todos.

Yo por eso creo que la propuesta que nosotros hicimos en la campaña ayer, era que los candidatos presidenciales todos sin excepción con el gobierno nacional se reunieran no para pensar en la seguridad de los candidatos presidenciales, porque eso es un chiste, a uno le dicen vamos a darle seguridad a los candidatos presidenciales, cuando usted llega a Barranquilla se encuentra con que el carro donde andaba el doctor Uribe no era el carro de la policía sino de un Senador de la República y yo estoy controlando la campaña nuestra y 3 zonas que voy este fin de semana me dijeron hable con fulanos y tales en cada departamento, y yo hablé con esos generales esta mañana y Coroneles pues yo sé un poco de eso, y me dijeron me da pena pero aquí no hay ningún carro blindado.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fuad para una interpelación.

Honorable Senador Fuad Char:

No oí nada.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Pues digo no es sector privado, esos debates tienen que tener algún resultado, digo en el campo económico, no estoy hablando aquí en el campo económico solamente la estrategia, porque es que es justo que las fuerzas militares le digan a uno, sí señor nosotros necesitamos más dinero, pero con el cuento de la secreto de los informes, nunca sabemos en que se gasta la plata, pero ustedes que son Senadores de la República que van a los departamentos, yo recorro el 80% del país y en ningún departamento he logrado tener un carro bueno de la policía, casi siempre yo mismo he organizado los dos o tres carros de la policía, a más le echamos gasolina, almuerzos policías que andan con nosotros, les pagamos

las dormidas, no les pagan los viáticos, aquí mismo en el Congreso tenemos un problema que hay un fondo, que yo tengo que lagartearle a si a Carlos García para que por favor les deje a los dos muchachos que andan con uno los viáticos, aquí llevan un año sin pagarles, entonces esos muchachos como viven, entonces uno se pregunta es si la está realmente en los hombres que ejercen la seguridad o la están gastando en otra cosa, decir cuál es lo concreto lo real, yo hablo con los gobernadores, por ejemplo el gobernador de Nariño para hablar de esto de la seguridad y el tipo dice yo aquí no tengo un céntimo, me dice el coronel para poder movilizar, oiga no tenían con que movilizar ayer en la tarde los carros porque no tenían gasolina, la Policía Nacional, entonces uno dice en Nariño estaban haciendo recolectas para darle a carros la gasolina y entonces uno sí tiene que hacer el debate, digo que este tipo de debates en algún nivel señor presidente a mí me gustaría que la Comisión Tercera del Senado que se ocupa de estos temas económicos, es un debate que va a tener algún tinte político, a mí me gustaría hacerlo privadamente con el Ministro de la Defensa, los comandantes de la Fuerza y que nos diga a un grupo de parlamentarios del país de verdad, porque es que ellos lagartean, son más lagartos que nosotros, no hay cosa más lagarta que los miembros de las Fuerzas Militares la alta cúpula, son lagartísimos, piden puestos, piden de todo, a ellos nunca los investigan, uy no vaya a decir que hay un General corrupto o a usted no se le vaya a ocurrir que hay un Magistrado corrupto eso es un delito, vaya usted diga que en el Consejo Nacional, Consejo de Estado lagartean y que los tipos tienen altos cargos y se lo cruzan entre una y otra oficina uno tiembla, porque de pronto la Corte lo investiga y el Consejo de Estado le levanta la investidura parlamentaria pero son súper lagartos, entonces esto es lo que yo digo que tiene sentido, pero yo lo digo en serio para saber que uno es capaz de decir, yo casi no vengo al Congreso, ahora yo le digo a mí seguridad llamen cuando ya estén sentados los compañeros y vengo, pues yo creo que este edificio no tiene seguridad, ninguna seguridad, aquí requisan los carros de los parlamentarios pero en ese parqueadero entran todos los carros de una vagabundería que hace un grupo de parlamentarios aquí, venden los parqueaderos y lo venden los funcionarios del Congreso de la República, yo me encontrado aquí he parado aquí dos tipos que son estudiantes de la Universidad Libre, que parlamentarios y funcionarios de la Cámara le han vendido los parqueaderos,

entonces que hablan aquí, bueno yo digo, como es que aquí hay tanto bandido, que le quita a los asistentes la platica para que le pague las tarjetas de crédito y después pagamos todos, hagamos ese debate, porque es que lo otro nos queda como una constancia histórica el público, pero a mí sí me gustaría señor Presidente, que su señoría invitara en una reunión privada los miembros de la Comisión Tercera un día al señor Ministro de Hacienda, de la Defensa y Señor Comandante de la Policía y señor Comandante de las Fuerzas Militares, pero desglosándonos usted cuente las brigadas, yo en todos los departamentos voy a las Brigadas los visito, bueno como es la situación de ustedes aquí, como es posible que a dos cuadras le pongan a ustedes una bomba, a mí no me cabe la explicación a pesar de que cambiaron de Comandante de la Policía de mi departamento el pasado, se metieron a un edificio el comandante de la guerrilla se perdió en el pueblo, o no sabia por dónde era la salida de la zona, llegó a dos cuadras de la policía cogió dos taxistas le pagó ciento cincuenta mil pesos para que los taxistas lo guiaran y poder salir al Caguán y cuando le preguntamos y usted porqué, no porque ahí enseguida quedaba la zona de distensión, la zona de distensión quedaba a dos metros de Neiva, no yo no doy un paso adelante, lo cierto y los secuestrados el doctor Beltrán, doctor Gechen por los comunicados están ahí a dos cuadras, los tienen ahí mismo en la zona, entonces uno también tiene que pedir en ese campo por eso yo digo que no se pueden convertir en debates públicos.

Yo creo que las declaraciones del doctor Uribe las entendieron mal, porque eso es verdad, mucho tilín, bilín y nada de paletas, eso es verdad, porque eso que dice doctor en los temas de seguridad, yo lo digo porque yo tengo que tener la desgracia con muchos de ustedes en ese campo, pero nosotros hemos estado en varias giras y uno encuentra que le meten a usted en un departamento un agrupamiento grandísimo, es decir nosotros llegamos a un departamento en estos días y nos pusieron 40 policías, cuando nos despedimos, nos perdimos cada uno para coger el dato, yo me encontré que iba con el pelado, que yo iba con él, y mi seguridad donde está, afortunado uno mismo sabe como hacerla, llevar sus carros blindados, no teníamos absolutamente ninguna, como en un hotel, a mí me dio risa porque yo llegué

a un hotel y me dijeron ahí queda la seguridad y en la puerta del hotel había un muchacho con un revolver de 5 tiros, en puerta del hotel donde se entra fácilmente, yo le dije vea tómese esta pastica este dulcecito para que se entretenga de aquí a las cuatro de la mañana un bom bom bum para que no se quede dormido y si siente algún ataque golpéeme para abrirle la puerta para que se meta debajo de la cama porque con 5 tiros que hace, así no es la seguridad, yo creo que esos temas hay que hablarlos al país porque uno le dice, estamos en guerra es verdad, pero a la guerra no se responde pues con caricias, no cierto, eso es con estrategia, con formación, por eso, yo le insisto que usted estudiara la posibilidad, porque hay cosas, que ellos siempre le echan el cuento a uno, es que ese debate es público honorable Senador, y entonces uno no puede decir las cosas, porque usted entiende la estrategia y la cosa, entonces si nos vamos y discutimos en privado ese tipo de hechos, por fortuna y gracias a Dios, Alvaro salió bien librado, no es cierto, y se dio cuenta que ese blindaje era además muy bueno, lamentable el hecho del bus o sino lo hubieran matado y hubiera sido critico para el país, nosotros no podemos a la época del doctor Galán de Pizarro, de Bernardo Jaramillo, las épocas esas horrosas a ninguno nos conviene porque eso sí es lamentable, para la democracia, entonces yo le propongo señor Presidente, que sin suspender el debate, pudiéramos ese mismo martes, nos sirve de elementos para el debate y podríamos pactar digamos que cosas son tan públicas que fueran impresionaran digamos un poco la solidaridad nacional y otros elementos porque nosotros tendríamos que actuar sincronizadamente como hombres de estado en esa materia.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Me parece muy bien, entonces lo que vamos a decirle es que el debate se hace de 10:00 a 2:00 de la tarde y de 2:00 a 3.30 hacemos una sesión privada para que se sepa eso y posteriormente la otra semana les voy a traer un cuestionario, que le va a gustar mucho al doctor Barco, sobre el Plan Colombia, la Red de Solidaridad, el Bienestar Familiar, para que muestren como han gastado la caja menor de un billón quinientos mil millones de pesos en la presidencia de los contratos que usted estaba hablando anteriormente.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Es que Dussán, la policía en los pueblos de Colombia, se puede mover, porque los alcaldes le dan la gasolina, cuando pelean con los alcaldes, no hay gasolina para mover los carros.

Honorable Senador Camilo Sánchez, Presidente:

Se cita para el próximo martes a las 10.00 de la mañana, son dos proyecticos pequeños que tenemos para salir de eso, y aquí estamos, el miércoles, el día miércoles, se cita para que podamos salir de eso rápido.

El Presidente,

Camilo A. Sánchez Ortega.

El Vicepresidente,

Orestes Zuluaga Salazar.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 150 - Miércoles 8 de mayo de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA

	Págs.
PONENCIAS	
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 121 de 2001 Senado, por medio de la cual se reestructura el Instituto de Seguros Sociales, y se divide jurídicamente en dos empresas industriales y comerciales del Estado.	1
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley 65 de 2000 Cámara, 216 de 2002 Senado, por medio de la cual se conmemoran los 100 años de la fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo, y se aprueba la realización de unos gastos...	3
Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 156 de 2001 Senado por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.	4
TEXTOS DEFINITIVOS	
Texto definitivo al Proyecto de ley 156 de 2001 Senado, (Aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, en sesión ordinaria del día martes cuatro (4) de diciembre de 2001), por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.	5
ACTAS DE COMISION	
Comision Tercera Constitucional Permanente Acta número 118 de abril 17 de 2002	6